



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Rectoría No. 3906 del 24 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente tiene derecho, por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) serán días calendario.

Que, el artículo 34 del precitado Decreto, dispone en su inciso segundo que la Universidad podrá conceder vacaciones colectivas a los docentes para disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho, y en caso de retirarse antes de completar el año de labor le serán descontados de los emolumentos y prestaciones el valor recibido por este concepto.

Que los docentes **LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.110.932, adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales y **ALEJANDRO GARCÉS RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.941, adscrito a la Facultad de Ingenierías, se encuentran en periodo sabático.

Que, el artículo 35 del Decreto 1279 de 2002, establece que los períodos de vacaciones legales que se causen durante comisiones de estudio no inferiores a un año o por año sabático, dan lugar a que las vacaciones se consideren disfrutadas en el lapso a que se refieren estas situaciones laborales administrativas.

Que, el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que: «El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: **a.** Las necesidades del servicio; **b.** La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; **c.** La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior; **d.** El otorgamiento de una comisión; **e.** El llamamiento a filas».

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer el periodo de vacaciones colectivas correspondientes a los quince (15) días calendario para el año 2022 de los empleados públicos docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 285 del 24 de enero de 2022, se concede Licencia Ordinaria no Remunerada al Docente **JOSÉ WILLIAM RENDÓN JIMÉNEZ**,



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

identificado con cédula de ciudadanía número 19.288.084 expedida en Bogotá D.C, a partir del 01 de febrero y hasta el 24 de octubre de 2022, por lo que se hace necesario conceder vacaciones colectivas a partir del 25 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector Administrativo y Financiero

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones colectivas a todos los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira adscritos a Facultades o Programas diferentes al Programa de Medicina, a partir del **16 y hasta el 30 de junio de 2022**, inclusive, equivalente a quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
ARANGO MERCADO, BERNARDO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
CANO ECHEVERRI, MARGARITA MARÍA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GALLO CASAS, DUVAN MAURICIO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GIRALDO TRUJILLO, JOSE CARLOS	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GOMEZ HINCAPIE, ANGELA JASMIN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GUZMAN DIAZ, LUIS ALEJANDRO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
JARAMILLO RODRIGUEZ, CLARET ANTONIO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
MORENO BAÑOL, GUSTAVO ADOLFO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
PACHON VILLAMIL, NORMAN JAIRO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
RIVERA RAMIREZ, JOSE REINER	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
TREJOS PARRA, JHON JAIRO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
ZAPATA VALENCIA, CARLOS DANILO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GARCIA LOPEZ, ALBERTO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
PARRA LARA, HERNANDO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
SEPULVEDA TABARES, SIMON EMILIO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
ARCOS VELASCO, HECTOR IVAN	DEPARTAMENTO DE FISICA
ARDILA URUEÑA, WILLIAM	DEPARTAMENTO DE FISICA
CORTES OSORIO, JIMY ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE FISICA
CRUZ MUÑOZ, BEATRIZ	DEPARTAMENTO DE FISICA
GALLEGO BECERRA, HUGO ARMANDO	DEPARTAMENTO DE FISICA
GARCIA REYES, GONZALO	DEPARTAMENTO DE FISICA
HOLGUIN TABARES, CARLOS ARTURO	DEPARTAMENTO DE FISICA
LOPEZ VARONA, RICARDO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MEDINA BARRETO, MILTON HUMBERTO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MENDOZA VARGAS, JAIRO ALBERTO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MORENO MESA, JOSE CARLOS	DEPARTAMENTO DE FISICA
OROZCO GALLEGO, HOOVER	DEPARTAMENTO DE FISICA
QUIROGA HURTADO, JHON	DEPARTAMENTO DE FISICA
RAMIREZ RAMIREZ, RAMIRO	DEPARTAMENTO DE FISICA
RIASCOS LANDAZURI, HENRY	DEPARTAMENTO DE FISICA
ANGEL ALZATE, VICTORIA EUGENIA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
CALLE GUERRA, AURA MARGARITA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
DIAZ GOMEZ, ALVARO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
LONDOÑO VILLADA, CLAUDIA MONICA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
SALAMANCA ANGARITA, OSCAR MAURICIO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
VALENCIA SOLANILLA, CESAR	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
ALVAREZ VELASQUEZ, LUIS FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
BRAVO BOLIVAR, JUAN EDUARDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARDENAS ALZATE, PEDRO PABLO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARDONA TORO, JOSE GERARDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CORREA VELEZ, GERMAN	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
ESCOBAR CALLEJAS, CARLOS MARIO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
ESCUDERO SALCEDO, CARLOS ARTURO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
FERNANDEZ SANCHEZ, OSCAR	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GONZALEZ GRANADA, JOSE RODRIGO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GONZALEZ PINEDA, CAMPO ELIAS	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GUTIERREZ GUTIERREZ, ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GUZMAN BAENA, JULIAN	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
LEON SALAZAR, JHON JAIRO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
MARTINEZ ACOSTA, ALEJANDRO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
MESA, FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
SERRANO LOPEZ, HERMAN JOSE	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
UZURIAGA LOPEZ, VIVIAN LIBETH	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VALDES MACIAS, FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VALENCIA ANGULO, EDGAR ALIRIO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VARGAS MORENO, JULIO HERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
AGUDELO GIL, MARIA GLADIS	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ALZATE PIEDRAHITA, MARIA VICTORIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ARBELAEZ GOMEZ, MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
BUITRAGO JEREZ, ORFA ELCIDA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GIL RAMIREZ, HERNAN	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GOMEZ MENDOZA, MIGUEL ANGEL	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GUTIERREZ GIRALDO, MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LANZA SIERRA, CLARA LUCIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
TAMAYO BUITRAGO, GERARDO	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
VARGAS, EDILMA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ZAPATA SALDARRIAGA, MARIA TERESA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
AYALA VALERO, CARLOS ALBERTO	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
BURITICA CALDERON, CARLOS AUGUSTO	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
DUQUE GUINARD, GABRIEL ALBERTO	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
FALCON TOME, MARIA DEL CARMEN	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
GUTIERREZ ARIAS, RUBEN DARIO	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
HOYOS MORALES, CARLOS ALBERTO	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
JARAMILLO JARAMILLO, RAMON	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
VANEGAS LOTERO, CARMEN ELISA	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS
ARANGO GAVIRIA, OSCAR	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
BERON OSPINA, ALBERTO ANTONIO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
CORREA RAMIREZ, JHON JAIME	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
ESCOBAR VEKEMAN, CECILIA LUCA GILBERTE	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
QUINTERO GOMEZ, HECTOR HERNANDO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
RUIZ MORALES, MAICOL MAURICIO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
AMADOR MONTAÑO, JOSE FRANCISCO	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
ARGUELLO GUZMAN, RODRIGO	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
ATEHORTUA ATEHORTUA, ARBEY DE JESUS	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
CASTRO ARBOLEDA, GONZAGA	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
CISNEROS ESTUPIÑAN, MIREYA DEL ROSARIO	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
GIL MONTOYA, RIGOBERTO	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
GIRALDO HENAO, LEANDRO ARBEY	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
HENAO RESTREPO, LUZ MARINA	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
MARIN OSORIO, WILLIAM	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
MARIN OSSA, DIEGO LEANDRO	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
TABARES IDARRAGA, LUIS ENRIQUE	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
VASQUEZ RAMIREZ, TERESITA DE JESUS	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
ABAD TORRES, ALFREDO ANDRES	ESCUELA DE FILOSOFIA
ARISTIZABAL HOYOS, PEDRO JUAN	ESCUELA DE FILOSOFIA
CARVAJAL CORREA, CARLOS ALBERTO	ESCUELA DE FILOSOFIA
PELAEZ PEREZ, CARLOS EDUARDO	ESCUELA DE FILOSOFIA
SERNA ARANGO, JULIAN	ESCUELA DE FILOSOFIA
BASTIAN CORDERO, GIONDANO	ESCUELA DE MUSICA
BONILLA ROJAS, KATHYA XIMENA	ESCUELA DE MUSICA
CARDONA OSUNA, BENJAMIN	ESCUELA DE MUSICA
GALLEGO RAMIREZ, JUAN HUMBERTO	ESCUELA DE MUSICA
GOMEZ VALENCIA, CRISTOBAL	ESCUELA DE MUSICA
GUMENNAIA, VIKTORIA	ESCUELA DE MUSICA
MEJIA OSPINA, JULIO ALBERTO	ESCUELA DE MUSICA
MOLANO TORRES, LUCAS FABIAN	ESCUELA DE MUSICA
MONTOYA SALDARRIAGA, ALEJANDRO RENE	ESCUELA DE MUSICA
MUÑOZ NAVARRO, FREDY	ESCUELA DE MUSICA
OSORIO ARISTIZABAL, FRANCISCO JAVIER	ESCUELA DE MUSICA
ROMERO, HECTOR REY	ESCUELA DE MUSICA
SUAREZ GUZMAN, EFRAIN	ESCUELA DE MUSICA
ARREGOCES CAMPO, SIGILFREDO CATALINO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
AVENDAÑO, LUIS ENRIQUE	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
CANO GARZON, HUGO BALDOMIRO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
DUQUE CARDONA, EDISON	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ESCOBAR ZULUAGA, ANTONIO HERNANDO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
GOMEZ CARMONA, OSCAR	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
RIOS PORRAS, CARLOS ALBERTO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
SANZ ALZATE, JORGE HUMBERTO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TABARES ESPINOSA, POMPILIO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ZAPATA GRISALES, CARLOS JULIO	ESCUELA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ESCOBAR ZULUAGA, CONRADO GABRIEL	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LANZAS DUQUE, ANGELA MARIA	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LOPEZ ISAZA, GIOVANNI ARTURO	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
MONTOYA SUAREZ, OMAR DE JESUS	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
OSORIO GUZMAN, JAIME	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
SANCHEZ CASTRO, JOHN JAIRO	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
VALENCIA BONILLA, MARIA BEATRIZ	ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
ARROYAVE LONDOÑO, JUAN FELIPE	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
CAÑAS MENDOZA, LUZ ADRIANA	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
MESA GRAJALES, DAIRO HERNAN	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
MONTILLA MONTAÑA, CARLOS ALBERTO	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
MORENO ORTIZ IVAN YESID	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
ORTIZ SANCHEZ, YESID	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
ROMERO PIEDRAHITA, CARLOS ALBERTO	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
SALAZAR MARIN, EDGAR ALONSO	ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA
ALZATE RODRIGUEZ, EDWIN JHOVANY	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
ARRUBLA VELEZ, JUAN PABLO	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
CONTRERAS CORONEL, NELSON	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
DURAN RINCON, MELVIN AROLDI	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
GUERRERO ALVAREZ, GLORIA EDITH	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
MARIN BETANCOURTH, JOSE REINALDO	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
MOSQUERA MARTINEZ, OSCAR MARINO	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
RAMIREZ ARISTIZABAL, LUZ STELLA	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
RIOS AGUIRRE, LUIS GUILLERMO	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
VALENCIA SANCHEZ, HOOVER ALBEIRO	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
VELOZA CASTIBLANCO, LUZ ANGELA	ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA
LINA MARCELA OROZCO ARBOLEDA	TECNOLOGÍA QUÍMICA
CONSUELO OROZCO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ARIAS MENDOZA, JHON JAIRO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CAMARGO GARCIA, JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CASTAÑO ROJAS, JUAN MAURICIO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CUBILLOS QUINTERO, LEON FELIPE	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
DUQUE NIVIA, ANDRES ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
FEIJOO MARTINEZ, ALEXANDER	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUERRERO ERAZO, JHONIERS GILBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUZMAN LOPEZ, SAMUEL DARIO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LOPEZ CASTAÑO, CARLOS EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LOPEZ MARTINEZ, GILBERTO HUGO CESAR	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MARULANDA ANGEL, MARTHA LEONOR	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MONTOYA ARANGO, JORGE AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MORALES PINZON, TITO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PAREDES CUERVO, DIEGO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
CHAVES OSORIO, JOSE ANDRES	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS
ELIANA MIRLEDY TORO OCAMPO	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ACEVEDO LOSADA, CARLOS ALBERTO	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ARANGO ZAPATA, MARIA MONICA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ARENAS VALENCIA, WILSON	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ARIAS MONTOYA, LEONEL	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
CARVAJAL OLAYA, PATRICIA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
CASTAÑO BENJUMEA, JUAN CARLOS	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
CRUZ TREJOS, EDUARDO ARTURO	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ESTRADA MEJIA, SANDRA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
LOPEZ DUQUE, MARIA ESPERANZA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
MEDINA VARELA, PEDRO DANIEL	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
PORTILLA DE ARIAS, LILIANA MARGARITA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
RESTREPO CORREA, JORGE HERNAN	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
RESTREPO DE OCAMPO, LUZ STELLA	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
RODRIGUEZ PINEDA, JOHN MARIO	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
SOTO MEJIA, JOSE ADALBERTO	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
TREJOS CARPINTERO, ALVARO ANTONIO	FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
BURBANO JARAMILLO, JUAN CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CALLE TRUJILLO, GABRIEL	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
DIAZ ARIAS, ALEXANDER	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
ESTRADA MARTINEZ, CARLOS AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
FLOREZ GARCIA, LUIS CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
FONSECA DIAZ, NESTOR JULIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
HENAO CASTAÑEDA, EDISON DE JESÚS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
KALLEWAARD ECHEVERRI, VALENTINA	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MARULANDA AREVALO, JOSE LUDDEY	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MONROY JARAMILLO, MAURICIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MUSTAFA IZA, YAMAL	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
QUINTERO RIAZA, HECTOR FABIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
RESTREPO VICTORIA, ALVARO HERNAN	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
RIOS QUIROGA, LUIS CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TIBAQUIRA GIRALDO, JUAN ESTEBAN	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TORRES CHARRY, GIOVANNI	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TRISTANCHO REYES, JOSE LUIS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
VANEGAS USECHE, LIBARDO VICENTE	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CARRANZA SANCHEZ, YAMID ALBERTO	FACULTAD INGENIERÍA MECÁNICA
LUZ ADRIANA MEJÍA CALDERÓN	FACULTAD INGENIERÍA MECÁNICA
CHAVARRO PORRAS, JULIO CESAR	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
GALVEZ CORREA, JORGE ALBERTO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
JOSÉ ALFREDO JARAMILLO VILLEGAS	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MENESES ESCOBAR, CARLOS AUGUSTO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MORENO LAVERDE, RICARDO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MUÑOZ GUERRERO, LUIS EDUARDO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
RIOS PATIÑO, JORGE IVAN	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
TORRES RENGIFO, SAULO DE JESUS	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TREJOS BURITICA, OMAR IVAN	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
ALZATE GOMEZ, ALFONSO	INGENIERIA ELECTRICA
ECHEVERRY CORREA, JULIAN DAVID	INGENIERIA ELECTRICA
ESCOBAR MEJIA, ANDRES	INGENIERIA ELECTRICA
GALLEGO RENDON, RAMON ALFONSO	INGENIERIA ELECTRICA
GIRALDO SUÁREZ, EDUARDO	INGENIERIA ELECTRICA
GRANADA ECHEVERRI, MAURICIO	INGENIERIA ELECTRICA
HINCAPIE ISAZA, RICARDO ALBERTO	INGENIERIA ELECTRICA
HOLGUIN LONDOÑO, GERMAN ANDRES	INGENIERIA ELECTRICA
HOLGUIN LONDOÑO, MAURICIO	INGENIERIA ELECTRICA
LOPEZ QUINTERO, JOSE GERMAN	INGENIERIA ELECTRICA
MOLINA CABRERA, ALEXANDER	INGENIERIA ELECTRICA
MORA FLOREZ, JUAN JOSE	INGENIERIA ELECTRICA
OROZCO GUTIERREZ, ALVARO ANGEL	INGENIERIA ELECTRICA
PEREZ LONDOÑO, SANDRA MILENA	INGENIERIA ELECTRICA
RIOS GONZALEZ, LUIS HERNANDO	INGENIERIA ELECTRICA
SALAZAR ISAZA, HAROLD	INGENIERIA ELECTRICA
DAVID AUGUSTO CÁRDENAS PEÑA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
QUINTERO SALAZAR, EDWIN ANDRES	INGENIERIA FISICA
RIVERA PIEDRAHÍTA, JORGE HERNANDO	INGENIERIA FISICA
ROSA MARIA GUILLEUMAS GARCÍA	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS
ARIAS CASTAÑO, ENRIQUE DEMESIO	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS
VANEGAS SALGADO, JAVIER	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder vacaciones colectivas al señor **JOSÉ WILLIAM RENDÓN JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.288.084 expedida en Bogotá D.C, a partir del 25 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2022, inclusive, equivalente a quince (15) días calendario, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El personal señalado en la presente Resolución deberá, antes de salir a disfrutar sus vacaciones, satisfacer las obligaciones docentes, administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Los períodos de vacaciones colectivas que se causen durante las comisiones de estudio no inferiores a un año o dentro del disfrute del año sabático, se considerarán disfrutadas; por lo tanto, los empleados públicos docentes que se encuentren en esta situación no tendrán vacaciones pendientes de disfrute.

ARTÍCULO QUINTO: El aplazamiento de las vacaciones colectivas solamente procederá por estrictas necesidades del servicio debidamente motivadas y deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

PARAGRAFO PRIMERO: Las vacaciones aplazadas sólo se podrán acumular hasta por dos años, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

PARAGRAFO SEGUNDO: No se autorizará aplazamiento de las vacaciones al personal docente que tenga acumuladas dos o más periodos de vacaciones sin disfrutar, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO SEXTO: La interrupción de las vacaciones procede cuando se configure alguna de las causas relacionadas en la parte considerativa de la presente resolución y su reanudación se realizará de conformidad con el procedimiento establecido por la Universidad, por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

PARAGRAFO: Los días de vacaciones que sean interrumpidos como consecuencia de incapacidad médica, licencia de maternidad, paternidad o licencia de luto, deberán ser disfrutados una vez finalice la situación administrativa, aun cuando no se haya causado el año de servicios, de acuerdo con el artículo 16 del decreto 1045 de 1978.

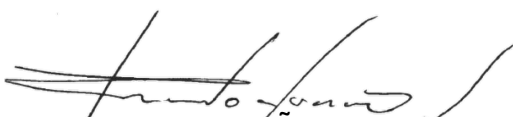
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los servidores públicos que disfruten del periodo vacacional ordenado en el presente acto administrativo, no podrán desarrollar actividades académico – administrativas, de investigación, docencia, extensión, ni prestar sus servicios a los proyectos especiales e institucionales, debido a que durante el periodo vacacional no se encuentran cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales.

ARTÍCULO OCTAVO: Los servidores públicos que disfruten del periodo de vacaciones colectivas de manera anticipada, sin tener derecho a ellas y renuncia o terminan el vínculo laboral con la Universidad sin haberlas causado el derecho a éstas, se les descontará el valor pagado por concepto de vacaciones y prima de vacaciones anticipadamente de sus emolumentos y prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y la Ley 995 de 2005, de no tener para cubrir todo el saldo total recibido éste tendrá que suscribir acuerdo de pago con la Universidad sobre el valor pendiente.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, hoy a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022.


FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. 94

(04 DE ABRIL DE 2022)

Elaboró: Jessica Alejandra Cañas Ossa
Revisó: Juan Manuel Álvarez Jácome
Mayra Enith Polanco Marulanda

Aprobó: Jairo Ordilio Torres Moreno